

GERENCIA GENERAL DE ENTIDAD EMITE RESOLUCIÓN

Essalud aprueba nueva versión de contrato de afiliación al SCTR

También actualiza las condiciones de acceso al seguro para entidades del sector público.

El Seguro Social de Salud (Essalud), adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), aprobó la nueva versión del Contrato de Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud (Entidades Privadas), y de las Condiciones de Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud (Entidades Públicas), seguros que están a su cargo.

Con ello, se actualizan ambos documentos con cláusulas y condiciones más claras y precisas, conforme a la normativa vigente y en consonancia con los planes institucionales tanto de Essalud como de otras entidades (Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021), refiere la Resolución de Gerencia General N° 133-GG-Essalud-2021, con la cual se adopta la medida.

Cláusulas y condiciones

Se toma en cuenta que como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)-Salud es adquirido por entidades empleadoras privadas y públicas debe haber un formato distinto para cada una de ellas, que tome en consideración las características y procedimientos que manejan al momento de suscribir ese tipo de documentos para una mejor gestión operativa del citado seguro.

La nueva versión del con-



Avance. Essalud actualiza ambos documentos en consonancia con su plan institucional y conforme a la normativa vigente.

Más transparencia

A criterio del laboralista Carlos Espinoza Carranza, la nueva versión es bastante más transparente en tanto que se explicitan los supuestos de cobertura, entre otras situaciones, de manera más clara, recogiendo lo que señala la norma técnica del SCTR. Con

el nuevo modelo, la vigencia del contrato de afiliación al SCTR-Salud opera desde el mismo día en que se celebra, indicó el especialista que se desempeña como asociado sénior del área laboral del estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

trato de afiliación al SCTR-Salud para entidades privadas y de las condiciones de afiliación a este seguro para las entidades públicas contiene 23 cláusulas y condiciones, respectivamente.

Así, figuran cláusulas y condiciones relativas a la suspensión y rehabilitación de la cobertura, la mora y facultades de cobranza, subrogación, resolución del contrato, normatividad supletoria, pro-

tección de datos personales y solución de controversias, entre otras.

Además, se tiene en cuenta que el SCTR otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo, señaladas en el anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

COFOPRI APLICA REGLAMENTO

Impiden tráfico de terrenos

Las personas que reciban un título de propiedad de manera gratuita no podrán transferir o vender el predio durante cinco años, con la finalidad de evitar la comercialización de terrenos, principal accionar de los traficantes de tierras.

Así lo dio a conocer Saúl Barrera Ayala, director ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento, quien explicó que “el reglamento de la Ley N° 31056, que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, cuenta con un candado para evitar el tráfico de terrenos y beneficiar solo a familias que requieran el título de propiedad con fines de vivienda”.

Si se detecta que un lote titulado es transferido, el nuevo reglamento faculta a revertir inmediatamente el predio a favor del Estado, declarando



Organizan títulos de propiedad.

nula la transferencia y esta no podrá ser inscrita en el Registro de Predios de la Sunarp.

“Es una medida, dentro del proceso de formalización, que trata de ser disuasiva ante el tráfico de terrenos. Si bien Cofopri no tiene com-

PLAN PILOTO

● Cofopri desarrolla un modelo de gestión municipal orientado a la formalización predial. “Vamos a aplicar un plan piloto con 10 o 15 municipalidades”, indicó Barrera.

● La nueva normativa brinda la posibilidad del acceso a una propiedad formal y segura.

petencia para combatir el tráfico de tierras, ya que ello corresponde a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial, lo que sí estamos aplicando con este reglamento son medidas disuasivas”, indicó.

Expiden pasaportes en aeropuerto

Los ciudadanos peruanos que requieran gestionar el pasaporte electrónico por tener un viaje programado dentro de las 24 horas podrán efectuar el trámite en la oficina de la Superintendencia Nacional de Migraciones ubicada en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Para obtener el documento de viaje, los usuarios deben presentar su DNI, el *boarding pass* y el *voucher* de pago por derecho de trámite de 98.50 soles del Banco de la Nación o mediante el portal web Pagalo.pe, informó la institución.

Autorizan versión en quechua de contratos

El Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) aprobó la versión en idioma quechua de los contratos tipo para los servicios públicos de telecomunicaciones.

Esto con el propósito de facilitar la contratación de esos servicios en aquel idioma, a fin de permitir el ejercicio de los derechos en materia lingüística contemplados en el artículo 48 de la Constitución y la Ley N° 29735, tales como el derecho a ser atendidos en la lengua materna y gozar de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de los derechos en todo ámbito.

Se trata de las versiones en idioma quechua de los contratos tipo para el servicio público móvil control o pospago, servicio de acceso a internet móvil prepago, servicio de telefonía fija pospago, entre otros servicios, detalla la Resolución de Gerencia General N° 0037-2021-GG/Osiptel, con la cual se adopta la medida administrativa.



Osiptel facilita contratación.

Aumenta uso del SID Sunarp

Por la alta demanda de los servicios registrales, se incrementó el uso de la plataforma digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), Sistema de Intermediación Digital-SID Sunarp, informó la entidad supervisora.

Solo en las transferencias de predios en el Registro de Predios utilizando el SID Sunarp, durante el 2020, el crecimiento fue de 1,152%, pues se pasó de 6,240 inscripciones durante el 2019 a un total de 78,145 en el año que pasó, detalló.